



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 993/12

## AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: .....	217.368,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES: .....	100.568,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: .....	39.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: .....	58.568,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: .....	3.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: .....	116.800,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: .....	116.800,00 €
<b>TOTAL:.....</b>	<b>217.368,00 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: .....	217.368,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:.....	130.758,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:.....	32.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: .....	6.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: .....	20.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:.....	63.240,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: .....	9.418,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: .....	86.610,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: .....	86.610,00 €
<b>TOTAL: .....</b>	<b>217.368,00 €</b>



### PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS: FUNCIONARIO INTERINO: Secretario-Interventor: 1. Agrupado con Puerto Castilla, Solana de Ávila y Gil García. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Umbrías, a 29 de febrero de 2.012.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez García*.